



DECRETO N° 254

CHIGUAYANTE 04 FEB 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIALIZADORA Y DSTRIBUIDORA LOS CASTAÑOS, R.U.T. 76.727.622-2, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 2.175, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de COMERCIO DE VENTA DE COMIDA AL PASO, CONFITES Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FIERRO GARCES
ALCALDE (S)

PFG/RDA/RFC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

